



Medellín, febrero 23 de 2022

Doctor
SERGIO TRUJILLO TURIZO
Gerente Reforestadora Integral de Antioquia

Asunto: Informe Austeridad Octubre – Diciembre de 2021.

Respetado doctor Trujillo:

La Oficina de Control Interno, cumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 y en el TÍTULO 4: MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, artículo 2.8.4.1.1 y siguientes aplicables (capítulos 1 al 7) del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, presenta los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo a los rubros del gasto, correspondientes al periodo Octubre – Diciembre del 2021 comparado con igual período de la vigencia 2020.

El presente informe, tiene como fin servir de herramienta para que la alta dirección tome decisiones encaminadas a dar cumplimiento de las directrices sobre las medidas de austeridad del gasto público fijadas por el Gobierno Nacional vigentes.

Fecha del informe	Febrero 23 de 2022
Macroproceso	Apoyo
Dependencia-Proceso	Dirección Financiera y Administrativa
Líder de Proceso	Directora Financiera Y Administrativa

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: info@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Objetivo	Verificar el grado de cumplimiento a las directrices fijadas por el Gobierno Nacional sobre medidas de austeridad del gasto público, realizando el análisis sobre el comportamiento de los rubros del gasto, y presentar las condiciones y los hechos que pueden servir como base para la toma de decisiones; a fin de dar cumplimiento con el plan de austeridad y eficiencia del gasto público y las medidas relacionadas con éste.
Alcance	Subcuentas de la clase 5 (Gastos) que integran el plan de austeridad, según balance de prueba del semestre Octubre - Diciembre vigencias 2020 y 2021, identificar las variaciones de estas.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

<p>Criterios normativos</p>	<p>Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 209: Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p> <p>Ley 87 de 1993, artículo 9 por la cual se expiden normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Artículo 2.8.4.8.2. <i>Verificación de cumplimiento de disposiciones</i>. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</p> <p>Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público Título 5 Constitución y Funcionamiento de Cajas Menores.</p> <p>Directiva Presidencial No. 04 de fecha 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.</p>
-----------------------------	--

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

	<p>Directiva Presidencial No. 09 de fecha 9 de noviembre de 2018. Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.</p> <p>Resolución 112-5601-2018 del 28 de diciembre de 2018. Por la cual se fija la escala de viáticos del año 2018 para los funcionarios de la Corporación y se reglamentan los requisitos para su pago. (Aplica para la vigencia 2019).</p> <p>Resolución 112-0043-2020 del 7 de enero de 2020. Por medio de la cual se establece la tabla de viáticos y gastos de viaje para el año 2020 y se establecen requisitos para su pago.</p> <p>Resolución 112-0044 del 7 de enero de 2020. Por medio de la cual se autoriza y regula la constitución y funcionamiento de cajas menores en la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare para la vigencia 2020, modificada por la Resolución 112-0210-2020 del 23 de Enero de 2020.</p> <p>Ley 734 de 2002, artículo 48 por la cual se expide el Código Disciplinario Único.</p> <p>Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.</p> <p>Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 44, 83, 84, 86 y 118</p>
--	---

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

	<p>Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.</p> <p>Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.</p> <p>Decreto 2209 de 1998, modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre contratos de prestación de servicios, impresos, celulares y otros.</p> <p>Decreto 2445 de 2000, modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre impresos, recepciones, celulares y otros</p> <p>Decreto 1598 de 2011, modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre asignación de celulares.</p> <p>Decreto 2785 de 2011, modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre el valor del contrato de prestación de servicios.</p> <p>Decreto 0984 de 2012, modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre el informe trimestral de Control Interno y la responsabilidad de los Secretarios generales.</p>
--	---

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: info@riaforestal.org
Medellín - Colombia

INTRODUCCION.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al período octubre - diciembre de 2021 comparado con el mismo período de 2020.

OBJETIVO GENERAL:

Rendir informe trimestral concerniente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, respecto a los gastos

ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre octubre - diciembre de 2021, respecto al mismo trimestre del año 2020.

METODOLOGIA

Para el presente informe, se solicitó información de la ejecución presupuestal de Gastos, durante la vigencia evaluada, teniendo en cuenta los siguientes conceptos: Nomina de persona (Administrativos y Técnicos) y Gastos Generales

ANALISIS COMPARATIVO

Con la información socializada por la Dra. Claudia Patricia Sierra Gaviria directora Financiera y Contable de “RIA” S.A.; se realiza seguimiento y análisis a los gastos de funcionamiento de la compañía con el objetivo de dar las recomendaciones del caso que permitan eficiencia y eficacia en el manejo del gasto público y verificar el

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional en las normas de eficiencia y austeridad en el gasto público.

En el presente cuadro se muestra la información de Gastos de salarios y gastos generales

	Octubre - Diciembre 2021	Octubre - Diciembre 2020	Diferencia	Diferencia %
GASTOS TOTALES		1,017,633,601	-1,017,633,601	
GASTOS DE PERSONAL		939,138,541	-939,138,541	
Personal administrativo		626,536,178	-626,536,178	
Salarios	252,126,218	215,636,291	36,489,927	14.47%
Horas Extras	2,864,968	1,747,201	1,117,767	39.01%
Bonificación Recreación/ servicios	55,875,364	23,901,411	31,973,953	57.22%
Auxilio de transporte	0	1,011,394	-1,011,394	
Intereses a las cesantías	10,236,634	7,107,865	3,128,769	30.56%
Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado	57,978,369	45,294,468	12,683,901	21.88%
Contribuciones inherentes a la nómina al sector público	5,220,200	3,894,700	1,325,500	25.39%
Vacaciones	49,917,849	55,559,955	-5,642,106	-11.30%
Cesantías	87,549,581	66,646,382	20,903,199	23.88%
Prima de Vacaciones	31,905,175	31,394,300	510,875	1.60%
Prima de Navidad	81,850,163	62,694,904	19,155,259	23.40%
Prima de Servicios	20,467,576	18,613,423	1,854,153	9.06%
Honorarios	268,772,645	91,515,923	177,256,722	65.95%
Dotación	494,148	1,517,961	-1,023,813	-207.19%
Servicios de personal – técnico		312,602,363	-312,602,363	
Salarios	51,797,220	92,739,865	-40,942,645	-79.04%
Bonificación Recreación/ servicios	5,177,540	7,673,110	-2,495,570	-48.20%
Vacaciones	26,984,520	24,296,621	2,687,899	9.96%
Cesantías	38,345,967	31,820,907	6,525,060	17.02%
Intereses a las cesantías	4,513,257	3,564,865	948,392	21.01%
Prima de vacaciones	10,842,760	14,404,283	-3,561,523	-32.85%
Prima de navidad	35,765,180	29,351,091	6,414,089	17.93%
Prima de servicios	8,232,869	8,426,638	-193,769	-2.35%

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

	Octubre - Diciembre 2021	Octubre - Diciembre 2020	Diferencia	Diferencia %
Gastos de viaje, transporte	0	1,018,198	-1,018,198	-
Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado	15,468,126	20,811,725	-5,343,599	-34.546%
Honorarios	241,125,857	78,495,060	162,630,797	67.45%
GASTOS GENERALES		102,860,488		
Adquisición de bienes				
Muebles y equipos de oficina				
Equipos de cómputo y comunicación		0		
Software y licencias		0	0	
Adquisición de Servicios				
Útiles, papelería y Fotocopias	1,945,594	1,700,135	245,459	12.62%
Combustible y lubricante	2,348,207	2,405,815	-57,608	-2.45%
Gastos de viaje, transporte y mensajería	6,985,678	23,478,689	-16,493,011	-236.10%
Arrendamientos B muebles e Inmuebles	61,244,879	26,817,420	34,427,459	56.21%
Mantenimiento, Reparaciones y Adecuación de instalaciones, vehículo y equipos	2,374,023	6,297,092	-3,923,069	
			0	
Impresos y Publicaciones	1,578,960	110,000	1,468,960	0.93
Capacitaciones	490,000			
Servicios públicos	2,461,552	3,001,929	-540,377	-21.95%
Transporte y comunicaciones	2,352,330	251,710	2,100,620	89.30%
Seguros	9,466,076	29,988,581	-20,522,505	-2.17
Otros gastos generales	175,000	115,899	59,101	33.77%

Telecomunicaciones y Celular

MES	2021	2020
Octubre	1.318.124	1.152.541
Noviembre	1.133.577	306.874
Diciembre	767.305	2.431.724
Total	3.219.006	3.981.139

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

ANALISIS DETALLADO DE LOS SALARIOS

AÑOS	Oct-Dic 2021			Oct-Dic 2020		
	Personal administrativo	Servicios de personal - técnico	TOTALES	Personal administrativo	Servicios de personal - técnico	TOTALES
Salarios	252,126,218	51,797,220	303,923,438	215,636,291	92,739,865	308,376,156
Horas Extras	2,854,968		2,854,968	1,747,201		1,747,201
Bonificación Recreación/ servicios	27,937,682	5,177,540	33,115,222	23,901,411	7,673,110	31,574,521
Auxilio de transporte	2,864,968		2,864,968	1,011,394		1,011,394
Intereses a las cesantías	10,236,634	4,513,257	14,749,891	7,107,865	3,564,865	10,672,730
Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado	991,366		991,366	45,294,468		45,294,468
Contribuciones inherentes a la nómina al sector publico	5,220,200		5,220,200	3,894,700		3,894,700
Vacaciones	49,917,849	26,984,520	76,902,369	55,559,955	24,296,621	79,856,576
Cesantías	87,549,581	38,345,967	125,895,548	66,646,382	31,820,907	98,467,289
Prima de Vacaciones	31,905,175	10,842,760	42,747,935	31,394,300	14,404,283	45,798,583
Prima de Navidad	81,850,163	35,765,180	117,615,343	62,694,904	29,351,091	92,045,995
Prima de Servicios	20,467,576	8,232,869	28,700,445	18,613,423	8,426,638	27,040,061
Honorarios	268,772,645	241,125,857	509,898,502	91,515,923	78,495,060	170,010,983
Dotación	4,148		4,148	1,517,961		1,517,961
Gastos de viaje, transporte				1,018,198		1,018,198
Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado		15,468,126	15,468,126		20,811,725	20,811,725
TOTALES	842,699,173	438,253,296	1,280,952,469	626,536,178	312,602,363	939,138,541

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
 PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734
 www.riaforestal.org - Correo Electrónico: info@riaforestal.org
 Medellín - Colombia

AÑOS	Oct-Dic 2021	Oct-Dic 2020	Diferencia en valores	Diferencia %
Salarios	303,923,438	308,376,156	-4,452,718	-1.44%
Horas Extras	2,854,968	1,747,201	1,107,767	63%
Bonificación Recreación/ servicios	33,115,222	31,574,521	1,540,701	4.88%
Auxilio de transporte	2,864,968	1,011,394	1,853,574	183.27%
Intereses a las cesantías	14,749,891	10,672,730	4,077,161	38.20%
Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado	991,366	45,294,468	-44,303,102	-97.81%
Contribuciones inherentes a la nómina al sector publico	5,220,200	3,894,700	1,325,500	34.03%
Vacaciones	76,902,369	79,856,576	-2,954,207	-3.70%
Cesantías	125,895,548	98,467,289	27,428,259	27.86%
Prima de Vacaciones	42,747,935	45,798,583	-3,050,648	-6.66%
Prima de Navidad	117,615,343	92,045,995	25,569,348	27.78%
Prima de Servicios	28,700,445	27,040,061	1,660,384	6.14%
Honorarios	509,898,502	170,010,983	339,887,519	199.92%
Dotación	4,148	1,517,961	-1,513,813	-99.73%
Gastos de viaje, transporte		1,018,198	-1,018,198	-100.00%
Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado	15,468,126	20,811,725	-5,343,599	-25.68%
TOTALES	1,280,952,469	939,138,541	341,813,928	36.40%

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: info@riaforestal.org
Medellín - Colombia

ANALISIS DE LOS GASTOS GENERALES

CUARTO PERIODO DEL AÑO 2021 COMPARADO IGUAL PERIODO DEL AÑO ANTERIO	DESCRIPCION			
	Octubre - Diciembre 2021	Octubre - Diciembre 2020	Diferencia Valores	Diferencia %
Arrendamientos B muebles e Inmuebles	61,244,879	26,817,420	34,427,459	128.38%
Gastos de viaje, transporte y mensajería	6,985,678	23,478,689	16,493,011	142%
Seguros	9,466,076	29,988,581	20,522,505	68.43%
Mantenimiento, Reparaciones y Adecuación de instalaciones, vehículo y equipos	2,374,023	6,297,092	3,923,069	62.30%
Combustible y lubricante	2,348,207	2,405,815	57,608	2.39%
Equipos de cómputo y comunicación	0	0	0	
Gastos Judiciales- sentencias y demandas	0	4,761,285	4,761,285	100.00%
Impuestos - Contribuciones Tasas		3,931,933	3,931,933	100.00%
Servicios públicos	2,461,552	3,001,929	540,377	18.00%
Transporte y comunicaciones	2,352,330	251,710	2,100,620	834.54%
Útiles, papelería y Fotocopias	1,945,594	1,700,135	245,459	14.44%
Otros gastos generales	175,000	115,899	59,101	50.99%

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Conclusiones:

Dentro del seguimiento realizado por parte de la Oficina de Control Interno de RIA y una vez elaborado el análisis comparativo de la información suministrada por la Dirección Administrativa de RIA para los períodos Octubre – Diciembre de las vigencias 2020 y 2021, se observa un debido cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público que dictan las normas vigentes. Para el ítem horas extras, se observa un incremento del 39% para el 2021 con relación al mismo período del año 2020, cabe resaltar que esto en su mayoría fue debido a las condiciones que se tuvieron en la vigencia 2020 frente a la contingencia en salud ocasionada por el covid.

Para el rubro telecomunicaciones no se observan incrementos representativos del gasto.

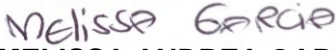
Dentro del ítem honorarios, se observa un incremento significativo para el año 2021, si bien es cierto puede ser ocasionado por la contingencia en salud ocasionada por el covid para el 2020, se debe evaluar que en el incremento del personal exista una justificación adecuada de las cargas laborales asignadas.

El rubro transporte y viáticos presenta un incremento significativo, conociendo que la actividad de la empresa está en territorio, se debe evaluar la pertinencia de transporte de varios funcionarios para un mismo territorio o plantación en un mismo período.

Atentamente,



JUAN CARLOS JARAMILLO VELEZ
Jefe Oficina de Control Interno



MELISSA ANDREA GARCIA
Contadora Contratista de Control Interno

Copia virtual: Copia Física:

Oficina Control Interno RIA S.A.
Carpeta comunicaciones RIA S.A. y Oficina de Gestión Documental

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: info@riaforestal.org
Medellín - Colombia